



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2020-CM-MDP

Paracas, 20 de enero de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de enero del 2020, en la estación orden del día, el pedido realizado por el Regidor Michael Rubyck López Mendoza, sobre separación inmediata del Gerente Municipal Sr. Víctor Américo Astorga Ramos y Procurador Publico Raúl Vega y todos los funcionarios y personas involucradas en el caso N° 2106015500-2019-363-0, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, en el artículo 26° Sub Capitulo II estación Informes y pedidos, del Reglamento Interno de Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2019-MDP, establece que los pedidos del alcalde y los regidores, podrán formular los pedidos orales que estimen por conveniente, el mismo que no excederá de 02 pedidos por cada miembro del concejo el cual deberá ser sustentado;

Que, en la Sesión ordinaria de concejo de fecha 17 de enero del 2020, se trató el pedido realizado por el Regidor Michel Rubick López Mendoza, en atención a lo advertido en la carta N° 013-2020-Regidor M.D.P./MLM, en cual tiene como asunto la presunción e indicios de irregularidades realizadas en la actual administración en atención a la denuncia penal interpuesta ante la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en delito de corrupción de funcionarios de Ica con el Caso N° 2106015500-2019-363-0, para lo que pide que pase a orden del día su solicitud de separación inmediata del Sr. Víctor Astorga Ramos y Procurador Publico Raúl Vega y todos los funcionarios y personas involucradas en este hecho;

Que, luego de las deliberaciones y acotaciones dadas por los miembros del concejo municipal así como de la opinión vertida por la Gerente de Asesoría Jurídica, tal como consta en actas, la señora alcaldesa lleva a votación el pedido efectuado por el Regidor Michel Rubick López Mendoza, sobre la separación inmediata del Gerente Municipal, Procurador y todos los funcionarios y personas involucradas en este hecho, el mismo que es aprobado por MAYORIA SIMPLE, siendo tres (03) votos a favor de los señores regidores Michael López Mendoza, Carmen Quispe Portillo, Sandra Ore Laura y dos (02) votos de abstención de los señores Wilmer Manuel Gonzales Salazar y Nilthon Portocarrero Bazán; En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2020-CM-MDP

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Separación Inmediata del Gerente Municipal, Procurador y todos los funcionarios y personas involucradas dentro de la denuncia penal presentada ante la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delito de Corrupción de Funcionarios de Ica – Caso N° 2106015500-2019-363-0.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero y a la Gerencia de Secretaría General su notificación correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA

